

---

**PROGRAMA**

**BECAS SINDICALES DE ESTUDIO**

**SINDICATO DE PROFESIONALES Y**

**TÉCNICOS METRO 2025**

## CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DEFINICIONES	4
5. POLÍTICAS GENERALES	5
6. REQUERIMIENTOS POR PROGRAMA	6
6.1 BECAS DE PRE Y POSTGRADO	6
6.1.1 OBJETIVO GENERAL	6
6.1.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	6
6.1.3 REQUISITOS	6
6.1.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	7
6.1.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS	7
6.2 BECAS DE IDIOMAS	8
6.2.1 OBJETIVO GENERAL	8
6.2.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
6.2.3 REQUISITOS	8
6.2.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8
6.2.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS	9
6.3 BECAS AL EXTRANJERO	9
6.3.1 OBJETIVO GENERAL	9
6.3.2 REQUISITOS	9
6.3.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	9
6.3.4 SELECCIÓN ADJUDICADOS	10
6.4 CAPACITACIONES	10
6.4.1 OBJETIVO GENERAL	10
6.4.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	10
6.4.3 REQUISITOS	11
6.4.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	11
6.4.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/A	11
7. ANEXOS	12
7.1 TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 1	12
7.2 TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 2	14

## 1. OBJETIVO

El objetivo principal de este documento es entregar las directrices generales para la gestión, otorgamiento y seguimiento de las distintas becas entregadas por el Sindicato de Profesionales y Técnicos, asegurando así, un desarrollo fluido de los distintos procedimientos que forman parte de las actividades declaradas en el documento. A su vez, las becas descritas buscan aportar en la capacitación de las socias y socios para que asuman nuevos y mejores roles que requieran de conocimientos específicos para el desarrollo de sus funciones, entregándoles apoyo para obtener nuevas competencias y conocimientos que les permitan crecer, personal y profesionalmente.

La aplicabilidad de esta política garantizará al Sindicato de Profesionales y Técnicos:

- Asegurar que los programas de formación que se adjudiquen a las socias y socios cumplan cabalmente con las exigencias legales y administrativas.
- Contribuir al perfeccionamiento de las socias y socios aportando a su crecimiento y desarrollo.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre el Sindicato de Profesionales y Técnicos, y las socias y socios que se adjudican las becas.

Cada beca entregada ya sea para pregrado, postgrado, idiomas, extranjero, capacitación o programa especial será controlada por el pleno del directorio sindical, no obstante, existirá la responsabilidad de cada proceso que recaerá en las o los directores encargados, siendo ellos los responsables de entregar orientación y reportabilidad necesaria.

## 2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los procesos de becas y programas de capacitación sindical que se generen desde el Sindicato de Profesionales y Técnicos.

## 3. RESPONSABILIDADES

- **Directorio sindical:** El directorio sindical es responsable de realizar los controles de la correcta ejecución de los procesos.

- **Director/a a cargo del proceso:** Es responsable de la correcta aplicación de este documento y del proceso que lidera, así como del correcto otorgamiento y seguimiento de las becas asignadas.
- **Tesorero/a sindical:** Es responsable de generar los pagos de cada proceso según la particularidad de cada uno.
- **Adjudicado/a programa pre y postgrado:** Es responsable de entregar la documentación solicitada en los plazos establecidos, para el momento de la postulación y entregar comprobantes de los respectivos pagos atendiendo a la fecha de entrega definida.
- **Adjudicado/a programa de idiomas:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en este programa.
- **Adjudicado/a de las becas en el extranjero:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en este programa.
- **Adjudicado/a de capacitaciones:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en este programa.
- **Adjudicado/a de programas especiales:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en este programa.

#### 4. DEFINICIONES

**Carta de Compromiso:** Carta tipo que obliga a devolver el dinero otorgado por la beca, si se reprueba, en los casos de no asistir a clases o por “cualquier otra razón no justificable”. Se descontará desde la liquidación mensual, en cuotas definidas por el Sindicato.

**Autorización de descuento:** Documento que autoriza el descuento mensual en caso de no cumplir con las condiciones de adjudicación, en donde aparecerá el monto otorgado y el número de cuotas, se entregara al momento de la adjudicación.

**Remuneración:** Corresponde al sueldo base más los haberes fijos, en el caso de las y los trabajadores part time el cálculo se realizará considerando una estimación de jornada laboral full time.

**Carga legal:** Cargas correctamente inscritas en la caja de compensación de la socia o el socio.

**Caso especial:** Todas aquellas situaciones que afecten socioeconómicamente a la socia, socio o sus familias.

**Pregrado:** Estudios que requieren ser egresado/a de enseñanza media y que conducen a la obtención de un primer grado o título académico de educación superior. Para todos los efectos de estas becas, se considerarán dentro de estas categorías los programas de continuidad de estudios.

**Postgrado:** Estudios universitarios posteriores a la obtención del primer grado académico o licenciatura. Para todos los efectos de estas becas, se considerarán dentro de esta categoría los diplomados y cursos de especialización.

**Arancel anual:** Valor monetario anual de un programa de estudios que incluye matrícula.

**Arancel Total:** Valor monetario total de todos los años contemplados en el programa de estudios que incluye matrícula.

**Programa especial:** Corresponden a programas académicos específicos vinculados a temas de interés para el quehacer sindical o desarrollo profesional en la empresa, definido por el sindicato y la institución académica.

## 5. POLÍTICAS GENERALES

**Importante:** No se admitirá ninguna postulación en la que no se adjunten correctamente todos los antecedentes requeridos, o que sea presentada fuera del plazo establecido.

**Requisitos generales de postulación:**

- La socia o socio debe contar con al menos **dos años** de antigüedad en el sindicato.
- La socia o socio no debe haber participado en el programa anterior al que opta.
- Únicamente en los casos de las **becas de capacitación e idiomas**, la socia o socio puede contar con solo **un año** de antigüedad en el sindicato.
- Solo en el caso de la **beca programa especial**, la socia o socio debe cumplir con el perfil específico para el quehacer sindical y desarrollo profesional en la empresa, **definido por el sindicato y la institución académica**.

## 6. REQUERIMIENTOS POR PROGRAMA

### 6.1 BECAS DE PRE Y POSTGRADO

#### 6.1.1 OBJETIVO GENERAL

Este programa tiene como objetivo apoyar con el financiamiento de los estudios de las socias y socios que quieran ingresar a una institución académica, acreditada para programas de pre y postgrado.

#### 6.1.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

- I. El aporte tiene la naturaleza de co-financiamiento, ya que la beca otorgada consta de un 40% del valor total del arancel. Para el caso de postgrados que duren más de un año, el o la postulante deberá entregar el valor total del programa independiente de los años de duración. Para el magíster este 40% podrá tener un valor máximo de \$3.200.000 del programa total, para los cursos de especialización y diplomados el valor máximo será de \$1.400.000.
- II. La socia o socio adjudicado podrá optar a un préstamo del 30% del valor total del arancel entregado por Metro S.A solo para fines académicos y que cumplan con lo establecido en el programa de becas de estudio Metro S.A

#### 6.1.3 REQUISITOS

**La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:**

- I. Al menos dos años de antigüedad como socia o socio de la organización sindical.
- II. No haberse adjudicado beca de pre o postgrado el año anterior.
- III. El inicio del programa que cursara cada uno/a de los postulantes por el cual ser becado/a, debe corresponder al año 2025.
- IV. La institución debe estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación y reconocida por el Ministerio de Educación.
- V. No encontrarse estudiando con el beneficio estatal de gratuidad.
- VI. La socia o socio que opte a estudios de pre o post grado debe garantizar que esta tenga relación con su desarrollo en la empresa.
- VII. La socia o socio que opte a la beca para cubrir sus estudios de postgrado, deberá acreditar el costo total del programa. Para el caso del magíster la socia o socio deberá entregar adicionalmente la carta de aceptación.
- VIII. Firmar y entregar carta de compromiso puesta a disposición por el Sindicato de Profesionales y Técnicos.

- IX. No ser beneficiario/a de otra beca sindical en curso

**La socia o socio que postule a renovación de beca de pregrado deberá cumplir con:**

- I. El número máximo de renovación estará dado por los años de duración de la carrera.
- II. No tener más de dos asignaturas reprobadas en un mismo semestre.

#### 6.1.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Malla curricular de la carrera o programa de estudio.
- III. Certificado de arancel anual y matrícula entregado por la institución académica.
- IV. Carta de compromiso firmada.

#### **Renovación**

- I. Formulario de renovación de beca.
- II. Concentración de notas del año anterior.
- III. Certificado de arancel anual y matrícula entregado por la institución académica.
- IV. Haber entregado en los plazos solicitados los comprobantes de pago del año anterior.
- V. Carta de compromiso firmada.

**Nota 1:** Las o los directores encargados del proceso revisarán y analizarán los antecedentes para dar curso al proceso para la adjudicación de las becas.

**Nota 2:** Las y los postulantes serán seleccionados según el puntaje de la evaluación declarada en el punto siguiente.

#### 6.1.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS

Se debe tener en cuenta que el objetivo principal para la adjudicación es entregar una ayuda social a las socias y socios del sindicato, para ello, es que los puntos a evaluar serán los siguientes:

- a) Remuneración: 40%
- b) Antigüedad sindical: 30%

- c) Cargas legales o especiales: 15%
- d) Situación especial: 10%
- e) Asistencia a asambleas: 5%

#### **Tabla de evaluación anexo 1**

**En caso de existir la misma puntuación en el corte de selección, se aplicara el criterio de mayor antigüedad sindical para definir a quien le será asignada la beca.**

#### **6.1.6 PAGO DEL BENEFICIO**

El pago se realizara por transferencia electrónica a la cuenta informada por cada trabajador o cada trabajadora, es requisito indispensable firmar y entregar la carta de resguardo denominada “autorización de descuento”.

El pago se realizara en el trimestre o semestre que él o la trabajadora comiencen los estudios.

En el caso de estudios de Magister o curso de especialización, se requiere la carta de aceptación de la institución académica.

## **6.2 BECAS DE IDIOMAS**

### **6.2.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de este programa es entregar a las socias y socios las herramientas para que puedan aprender un nuevo idioma (inglés, portugués, alemán o francés) que les permita adquirir nuevas competencias para desarrollarse tanto personal como laboralmente. Las instituciones educativas serán seleccionadas por el directorio sindical.

### **6.2.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Las becas de idiomas contemplan el 100% del financiamiento del programa, el cual consta de dos módulos

### **6.2.3 REQUISITOS**

**La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:**

- I. Tener **un año** de antigüedad en el sindicato, cumplidos a la hora de postular.
- II. No ser beneficiario/a de otra beca sindical en curso al momento de postular.
- III. No haber sido beneficiado/a con la misma beca el año anterior.

### **6.2.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta de compromiso firmada.

### 6.2.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS

La selección de adjudicados/as se realizará por el directorio una vez recepcionadas todas las cartas y documentos. En caso de ser necesario, se priorizará la adjudicación de las becas con los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en el sindicato 50%
- b) Asistencia a asambleas 50%

#### **Tabla de evaluación anexo 2**

**En caso de existir la misma puntuación en el corte de selección, se aplicara el criterio de mayor antigüedad sindical para definir a quien le será asignada la beca.**

### 6.2.6 PAGO DEL BENEFICIO

El sindicato realizara el pago directamente a la institución asignada, es requisito indispensable firmar y entregar la carta de resguardo denominada "autorización de descuento".

## 6.3 BECAS AL EXTRANJERO

### 6.3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta beca es entregar a la socia o socio la experiencia de participar de congresos, encuentros y/o capacitaciones que tengan relación con el mundo metroviario y su desarrollo. La oferta de estas actividades será seleccionada por el directorio sindical.

### 6.3.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

La beca al extranjero contemplan un co-financiamiento, el monto a otorgar será informado al momento de la adjudicación del beneficio, este contempla: pasaje aéreo, viatico, alojamiento y costo de actividad educativa, cubriendo entre un 90% a 100% de lo señalado.

### 6.3.3 REQUISITOS

**La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:**

- I. Tener **dos años** de antigüedad en el sindicato al momento de postular.
- II. No ser beneficiario de otra beca en curso al momento de postular.
- III. No haber sido beneficiario del programa de beca al extranjero anterior al que postula.

### 6.3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Formulario de postulación a la beca.

- II. Carta motivacional indicando las razones de por qué debe ser beneficiario o beneficiaria de la beca. El formato de esta carta es libre, pero debe venir firmada obligatoriamente por la o el postulante.
- III. Video de presentación y motivación (máximo 30 segundos).
- IV. Carta de compromiso firmada.

### 6.3.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS

El directorio se reunirá para revisar las cartas y videos de las y los socios postulantes. En esta revisión cada director y directora le otorgará un puntaje a las cartas y videos, esta evaluación estará sujeta a criterios relacionados con la pertinencia de la participación en los congresos, encuentros y/o capacitaciones de acuerdo a la labor que cumplen las y los postulantes y su rol en la empresa.

Enseguida, se evaluarán los datos que se manejan de la socia o socia y que son requisitos para haber postulado, y se elegirá el número de becados que se alcancen a financiar con los 10 mil USD y/o fracción (el sindicato está dispuesto a financiar esa fracción si la situación así lo amerita).

Tabla de evaluación:

Carta y video se evaluarán por separado con la siguiente tabla:

Escala de Evaluación		
Item	Pertinencia	Puntaje
1	Alta	30
2	Media	20
3	Baja	10

**En caso de existir la misma puntuación en el corte de selección, se aplicara el criterio de mayor antigüedad sindical para definir a quien le será asignada la beca.**

## 6.4 CAPACITACIONES

### 6.4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este programa es entregar a las socias y socios las herramientas que les permitan adquirir nuevas competencias para desarrollarse laboralmente. Las instituciones educativas y cursos de capacitación serán seleccionados por el directorio sindical.

### 6.4.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Las becas de capacitación contemplan el 100% del financiamiento del programa.

### 6.4.3 REQUISITOS

**La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:**

- I. Tener **un año** de antigüedad en el sindicato al momento de postular.
- II. No ser beneficiario de otra beca en curso al momento de postular.
- III. No haber sido beneficiario del programa de beca de capacitación en el periodo anterior al que postula.

### 6.4.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta de compromiso firmada.

### 6.4.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/A

La selección de adjudicados/as se realizará por el directorio una vez decepcionadas todas las cartas y documentos. En caso de ser necesario, se priorizará la adjudicación de las becas con los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en el sindicato 50%
- b) Asistencia a asambleas 50%

### **Tabla de evaluación anexo 2**

**En caso de existir la misma puntuación en el corte de selección, se aplicara el criterio de mayor antigüedad sindical para definir a quien le será asignada la beca.**

### 6.4.6 PAGO DEL BENEFICIO

El sindicato realizara el pago directamente a la institución asignada, es requisito indispensable firmar y entregar la carta de resguardo denominada "autorización de descuento".

## 6.5 BECA PROGRAMA ESPECIAL

### 6.5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este programa es entregar a las socias y socios herramientas que les permitan adquirir nuevas competencias para su desarrollo sindical y laboral. Los grupos objetivos, las instituciones educativas y los cursos de capacitación serán definidos por el directorio sindical.

### 6.5.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Las becas contemplan un financiamiento individual por programa. En formación sindical se financiara el 100% y en otros programas de formación será un 70% del total del arancel.

### 6.5.3 REQUISITOS

**La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:**

- I. Los requisitos de la institución educativa o los planteados por el sindicato presentados en la oferta educativa.
- II. No ser beneficiario de otra beca en curso al momento de postular.
- III. No haber sido beneficiario de la beca programa especial en el periodo anterior al que postula.

### 6.5.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta de compromiso firmada.

### 6.5.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/A

La selección de adjudicados/as se realizará por el directorio una vez recepcionadas todas las cartas y documentos. En caso de ser necesario, se priorizará la adjudicación de las becas con los siguientes criterios:

- c) Antigüedad en el sindicato 50%
- d) Asistencia a asambleas 50%

**Tabla de evaluación anexo 2**

ANEXOS

## 6.6 TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 1

Tabla de ponderación general		
Ítem	Requisitos	% de Ponderación
1	Remuneración	40
2	Antigüedad Sindical	30
3	Carga Familiar	15
4	Situación Especial	10
5	Part. en Asambleas	5

<b>Escala de carga familiar</b>		
Ítem	Cantidad	Puntaje
1	1	20
2	2	40
3	3	60
4	4	80
5	SI =>5	100

<b>Escala antigüedad sindical</b>		
Ítem	Años	Puntaje
1	2	10
2	3	20
3	4	30
4	5	40
5	6	50
6	7	60
7	8	70
8	9	80
9	10	90
10	SI=>11	100

<b>Situación Especial</b>		
Ítem	Tipo	Puntaje
1	Salud del Trabajador/a	30
2	Salud Familiar	20
3	Social	10

<b>Escala de Remuneración</b>		
Ítem	Remuneración	Puntaje
1	<=700000	100
2	<=120000	85
3	<=1700000	70
4	<=2000000	55
5	<=2400000	40
6	<=2800000	25
7	>2800001	10

<b>Escala de asistencia a asamblea</b>		
Ítem	% Asistencia	Puntaje
1	100	100
2	75	70
3	50	40

## TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 2

<b>Escala de Antigüedad Sindical</b>		
Ítem	Años	Puntaje
1	2	10
2	3	20
3	4	30
4	5	40
5	6	50
6	7	60
7	8	70
8	9	80
9	10	90
10	SI=>11	100

<b>Escala de Asistencia a Asamblea</b>		
<b>Item</b>	<b>% Asistencia</b>	<b>Puntaje</b>
1	100	100
2	75	70
3	50	40